

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 66-2009.

Guatemala, 24 de marzo de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos a las actividades Alimentación para el Progreso y Reconversión Productiva Agroalimentaria, que tiene como finalidad dar continuidad a las actividades y proyectos de arrastre en beneficio de los productores agropecuarios y comunidades favorecidas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **187**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
60	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			34,641,640.00	34,641,640.00
		21		19,505,764.00	
		61		15,135,876.00	
			54		1,360,662.00
			61		33,280,978.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	34,641,640.00	34,641,640.00
21	Ingresos tributarios IVA Paz	19,505,764.00	
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos		1,360,662.00
54-0402-0077	Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria		1,360,662.00
61	Donaciones externas	15,135,876.00	33,280,978.00
61-0509-0007	Aumento de la Producción de Alimentos	1,360,662.00	
61-0604-0002	Programa de Alimentos para el Progreso	13,775,214.00	
61-0604-0003	Programa de Alimentos para el Progreso		13,192,965.00
61-0604-0005	Programa de Alimentos para el Progreso		20,088,013.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

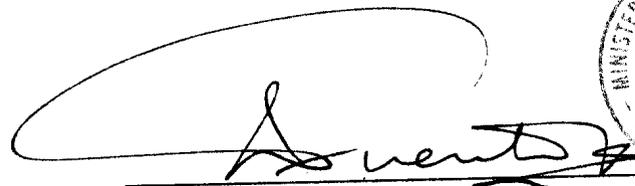
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
---------	--------	---------

Total: **34,641,640.00** **34,641,640.00**

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	34,641,640.00	34,641,640.00
<u>Funcionamiento</u>	33,280,978.00	33,280,978.00
<u>Componentes de Inversión</u>	1,360,662.00	1,360,662.00
Inversión Física	1,360,662.00	1,360,662.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 34,641,640.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio Y. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

